

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2.018.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 10 de octubre de 2.018, se reúne en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

No asiste a la sesión la concejal D^a Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de informe.

PUNTO TERCERO.- APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de informe.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.

1- OBRA: MEJORAS EN VIAS PÚBLICAS.

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación del Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada “Mejoras en Vías Públicas”, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 (Plan Supera V),

A la vista de la documentación suscrita, obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar el Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada “Mejoras en Vías Públicas”.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos

2- OBRA: ADECUACION RECINTO PISCINA MUNICIPAL.

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación del Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada “Adecuación Recinto Piscina Municipal”, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 (Plan Supera V),

A la vista de la documentación suscrita, obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar el Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada “Adecuación Recinto Piscina Municipal”.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE “CARPINTERÍA DE MADERA”, PARA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.

Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del suministro de materiales que se destinarán a la ejecución de obras incluidas en el Plan Supera V, y considerando que estaríamos ante contratos menores de suministro, dado el valor estimado de los contratos, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de suministro de materiales, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

Lote 24: Carpintería de madera.

- 1.- MIGUEL DURÁN SEDANO (único ofertante)

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Plan Supera V, incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al licitador, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE UN IDIOMA Y TRATAMIENTO DE DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE PARA EL CURSO 2018/2019.

Considerando lo dispuesto en el art. 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases para la concesión de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, dirigida a los alumnos matriculados en centros educativos de la localidad, el Sr. Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de concesión ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, para el curso escolar 2018/2019, con la dotación siguiente: tres becas de 350 euros para el estudio de un idioma y tres becas de 350 euros para el tratamiento de dificultades en el aprendizaje.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 920-22706 del Presupuesto General vigente.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, así como en los centros educativos de la localidad, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández